

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
010126
FECHA DE APROBACIÓN
18 MAY 2023
605-2

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 300 ingresada con fecha 05-abr-2023
- D) El certificado de informaciones previas N° 120797 de fecha 03-jun-2023
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
 - Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV,
 - Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo, o el
 - Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos)
- G) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, OBRA MENOR en m², con una superficie total de permiso original de 287,29 m² y que no se ve alterado por este permiso, de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino [REDACTED] N° [REDACTED] Lote N° 4-A manzana 455 localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO zona ZM1 del Plan regulador COMUNAL (urbano o rural) Comunal o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959. (Mantiene o pierde)
- 3 **ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

3.1 **DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
LIBERTAD ANTONIA PACO BOLAÑOS		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	

3.2 **INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	[REDACTED]

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		\$ 3.671.626
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	\$ 36.716
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]			\$ 36.716
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6837422/ 6837428		FECHA:	11-mayo-2023

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para realizar alteraciones y cambio de destino de recintos que no afectan su estructura existente para una edificación con destino vivienda unifamiliar de 2 pisos de altura.

Rol SII N°605-2, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 16.009 de fecha 05/11/2010 por una superficie aprobada de 245,66 m2.
- PE N°17532 de fecha 28.06.16 que aprueba una superficie de 11,01 m2.
- RF N°11779 de fecha 05.10.17 recepciona 287,29 m2.

:: Las alteraciones se encuentran reflejadas en planimetrías y presupuesto adjunto.

:: El cambio de destino de recinto se centra en el piso 1 para dar cabida a un pequeño local comercial.

:: Por tanto, La propiedad, finalmente queda con 287,29 m2 con destino vivienda unifamiliar con pequeño comercio acogida a procedimiento establecido en artículo 2.1.26 OGUC y queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° piso: local comercial, baño 1, escalera 1, 2 bodegas, baño 2, logia, escalera 2.
- 2° piso: 4 dormitorios, 3 baños, estar, bodega.

Total Superficie edificada: 231,40m².

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- La propiedad no supera los 140 m2 Art 6.1.11 de la O.G.U.C
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- La Vivienda no cumple con condiciones y atribuciones del DFL2.
- Cancela un valor de \$578.153 según GIM N°6837428 de fecha 11.05.2023, para dar cumplimiento a la Ley N°20.958 que establece un sistema de Aportes al espacio Público.
- **A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**

kardex N° 24.542

HALA/MNDZ/efr.

